Juez del Supremo prohíbe a Bolsonaro flexibilizar la cuarentena

Por: Telesur
09/04/2020

El ministro Alexandre de Moraes, del Tribunal Supremo Federal emitió este miércoles una orden provisional en la que los gobiernos estatales y municipales tienen autonomía para determinar el aislamiento social.

De esta forma, la sentencia limita al presidente Jair Bolsonaro a flexibilizar la cuarentena pues gobernadores y alcaldes tienen autonomía para implementar los aislamientos y así evitar una mayor propagación del coronavirus.

Asimismo, Moraes aclaró que la decisión tiene validez "independientemente" de un acto posterior del presidente Jair Bolsonaro ante un eventual decreto, pues el mandatario había amenazado con impedir el aislamiento social.

"Cabe señalar, sin embargo, que el carácter discrecional de las medidas tomadas por el Presidente de la República, así como cualquier eventual omisión, está sujeto a control judicial, ya que está vinculado al imperio constitucional, lo que exige que las autoridades obedezcan la Ley y, en especial, respeto y efectividad de los derechos fundamentales", explicó Moraes.

El juez decidió en una petición de la Orden de los Abogados de Brasil donde se exigía a Bolsonaro seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y según la misma, el mandatario actúo como "agente agravante de la crisis".